

para no covaxabenir alay ou porciones m. como para la
ynoclesia de los portores en Arrendam. de la Junta de
Consejales, y Ramo de la Real Alcabala el binto: A lo
occuraron y firmaron los señores Justicia y Resim.
de esta villa de Tehegu en ella abeynades uno de A
bril de mil setecientos setenta y tres años

Luis de Góngora	Carrero	Lopez
Salazar	Cavero	chico
Lorencio		Gasca
		Atento
		Martin Manuel
		Benito Zorruio

En Tehegu en el dho dia mes y año y setess.
notifique el decreto de suso a Juan Naba
uno contenido en el memorial que se notaba
en superseoria deffe

En esta villa de Tehegu abeynades de Abril de mil setecientos
setenta y tres los señores Del Consejo Justicia y Resim. de ella
que aqui firmaron Juntes en forma de cabildo en su sala Capu
tular Remittaron antecedem paratratar y conferir la cosa
que pertenecien al venicio de ambas Magestades y bien comun
de esta Republica decretaron lo siguiente
Dioe en este Ayuntamiento. Una Carta de D. Juan Antonio
de Valazar Adm. de la renta de quatro m. en libra de favor
confho en Murcia a diez y seis del corr. mes en que previene
allarse con Dm para continuar el arrendam. de este dho por
tiempo de quatro años que començan principio en primer
de Enero pasado de este año, y cumpliran fin de Diciembre

